



DECRETO ALCALDICIO N° 002014

LITUECHE, 30 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 211/2024 de la Sesión Ordinaria No. 124, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2025.
- El Decreto N° 1633 de fecha 17 de octubre de 2025, mediante el cual se autoriza el cometido funcionario a los funcionarios don Ricardo Mori Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED] auxiliar, Grado 16° E.M y a don Willins Hernández Lisboa, cédula de identidad [REDACTED] Auxiliar, Grado 14° E.M de la Ilustre Municipalidad, a cumplir funciones como chofer y trasladarse a la ciudad de Mendoza, desde el 14 al 19 de octubre de 2025.
- El viático podrá pagarse en dólares o su equivalente en otras monedas extranjeras.
- El Decreto Hacienda N° 1, de 1991, se debe considerar la restricción del Artículo 1, "Cuando el lugar de destino del funcionario comisionado se encuentre a menos de 500 kilómetros de la frontera chilena o en cualquier punto de la República Argentina, con excepción de las ciudades de Buenos Aires, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, el viático diario correspondiente se reducirá en un 50%".

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. Lo dispuesto en el Reglamento de Viáticos, aprobado mediante Decreto Exento N° 501 de fecha 21 de junio del 2002; el D.F.L N° 262 DE 1977 del Ministerio de Hacienda. Lo consagrado en el artículo 75° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

1.- **Cancélese en un del 50% de los viáticos internacionales** correspondientes a los funcionarios que se detallan a continuación:

- Ricardo Mori Abarca: Cédula de identidad [REDACTED] Auxiliar, Grado 16° E.M.
- Willins Hernández Lisboa: Cédula de identidad N° [REDACTED] Auxiliar, Grado 14° E.M.

Déjese establecido que dicho calculo se basa en que el lugar de destino se encuentra a menos de 500 kilómetros de la frontera chilena. Ambos funcionarios cumplieron funciones como choferes en el traslado a la ciudad de Mendoza, Argentina, acompañando al Club de Adulto Mayor Santa Mónica durante el periodo comprendido entre el 14 y el 18 de octubre de 2025.

2.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretario Municipal (S)

RPV/RVS/PVV/ACR/lcd

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas
- Siaper



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

